

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES CELEBRADA 19 DE JULIO DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con doce minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo alcalde de cantón Vinces, la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Consuelo Gómez Mendoza, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes, Ab. Fabiana Veliz Piedrahita, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El señor Alcalde, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo, se procede a dar lectura al orden del día establecido para esta sesión; 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES PANAMÁ Y ARGENTINA DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA GUILLERMINA FELIX ESPAÑA CONTRERAS; 4. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES”; Y, 5. ASUNTOS VARIOS. Señor alcalde y señores concejales este es el orden del día previsto para esta sesión de concejo el cual ya es conocido por todos ustedes, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación; la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor **mocionante**”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, de manera unánime queda aprobado el orden del día con los siete votos a favor. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA VIERNES DOCE DE JULIO DEL 2024.** – Señores concejales se les ha hecho llegar el acta de



manera digital en PDF para su análisis y revisión, con la autorización del señor alcalde está en consideración para su aprobación este primer punto del orden del día, la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada. Vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es "a favor", concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es "a favor", concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es "a favor", Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es "a favor mocionante", concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto "a favor", concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es "a favor", concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es "a favor", señor alcalde certifico que de manera unánime con siete votos a favor queda aprobado el primer punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CERESO.** - se procede a dar lectura al informe de actividades;

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL 12 AL 18 JULIO DE 2024

VIERNES 12 DE JULIO DEL 2024

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CONCEJO ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS: DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR FINANCIERO (E), DIRECTOR DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, PROCURADOR SINDICO, TESORERA EN LA QUE SE TRATÓ VARIOS TEMAS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

SABADO 13 DE JULIO DEL 2024

LA ALCALDÍA DE VINCES AVANZA CON LOS TRABAJOS EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN, ESTAS LABORES INCLUYEN LA CONSTRUCCIÓN DE GARITA EN LA ZONA DE ACCESO Y LA INSTALACIÓN DE MALLAS PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE AVES, ENTRE OTROS DETALLES FINALES.

DOMINGO 14 DE JULIO DEL 2024

EN CALIDAD DE ALCALDE Y PRESIDENTE DE REGIONAL 5 AME ASISTÍ A LA CABALGATA DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR, COMPARTIENDO CON ALCALDES DE DIVERSAS CIUDADES DEL PAIS.

LUNES 15 DE JULIO DEL 2024



LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y AMBIENTE REALIZÓ EL CONTROL DE MALEZA EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS VINCES, ÁNGEL VELIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA FUMIGACIÓN DE MALEZA EN MALECÓN CHIPIPE Y LIMPIEZA DE ACERAS Y BORDILLOS.

MARTES 16 DE JULIO DEL 2024

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA AVANZANDO CON LOS TRABAJOS DE REGENERACIÓN URBANA EN DIVERSOS SECTORES. EN ESTA OCASIÓN, AVANZA LA OBRA EN LA AVENIDA SUCRE, DESDE LA AV. ROLDOS HASTA EL PUENTE CARROZABLE. (EXTERIOR DE LA FÁBRICA QUICORNAC).

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DEL 2024

CUMPLÍ AGENDA DE ACTIVIDADES COMO PRESIDENTE DE AME REGIONAL 5 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

LA ALCALDÍA DE VINCES TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE AMBIENTAL, REALIZÓ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN VARIOS RECINTOS RURALES, (ENRIQUE MORÁN, SANTA MARTHA, LAS ROSAS, MACUL, CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR, JUNQUILLO Y LA VÍA VINCES - MOCACHE (HASTA AGUA SIRIA). ASÍ COMO TAMBIÉN ESTOS TRABAJOS SE REALIZAN EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA TRABAJANDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL ENTREGANDO AYUDA VITALES A LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA FERNANDO RIVERA CAREGUA Y DEL SECTOR PANORAMA. ADEMÁS, EN REUNIONES SOSTENIDAS CON LA ARQUITECTA MARIUXI CIFUENTES, DIRECTORA DE LA OFICINA

JUEVES 18 DE JULIO DEL 2024

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE AMBIENTAL, REALIZÓ LA PODA DE ÁRBOLES EN EL MALECÓN ELOY ALFARO, SECTOR CONOCIDO COMO CHIPIPE Y LA LIMPIEZA DEL



ÁREA LOCALIZADA ENTRE EL MALECÓN Y LA RIBERA DEL RÍO, CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORNATO DE ESTE ESPACIO TURÍSTICO.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE REALIZARON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA AGUAS LLUVIAS, Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES DURANTE LA ESTACIÓN INVERNAL EN ESTE SECTOR QUE CONECTA CON LA CIUDADELA LOS ALBATROS, ADEMÁS SE PREPARA PARA ASFALTAR LAS CALLES Y ADOQUINAR LAS ACERAS DE ESTE IMPORTANTE SECTOR.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES PANAMÁ Y ARGENTINA DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA GUILLERMINA FELIX ESPAÑA CONTRERAS. – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 305-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 08 de julio de 2024. **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo. **ALCALDE DEL GADM VINCES.** **DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES.** **ASUNTO:** CRITERIO JURÍDICO SOBRE LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DEL TRÁMITE PARA AUTORIZAR LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS. Estimado señor Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN ZONAS URBANAS, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DEL CANTÓN VINCES, Y ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL ANTONIO SOTOMAYOR", corresponde al suscrito Procurador Síndico emitir un Informe Jurídico respecto a la legalidad del trámite de compraventa de un lote municipal de clave catastral N° 120804010286001000, de 115,95 m2 de superficie, ubicado en las calles Panamá y Argentina de la parroquia urbana San Lorenzo del cantón Vinces, sobre el cual se asienta una vivienda de propiedad de la solicitante Sra. GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, portadora de la cédula de identidad N° 1201556550, quien se encuentra como posecionaria de dicho predio por más de cincuenta (50) años, según consta en su Declaración Juramentada realizada ante Notario Público.

Para emitir el correspondiente criterio jurídico el suscrito Procurador Síndico ha procedido al análisis de los siguientes considerandos:

1. SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:



- A través del oficio S/N ingresado por Secretaría General el 21 de mayo de 2024, con número de trámite 1171, la señora GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1201556550, solicita al ejecutivo y por su intermedio al órgano legislativo se le conceda la VENTA DE UN LOTE DE TERRENO de clave catastral N° 120804010286001000, ubicado en la Ciudadela San Lorenzo del cantón Vinces. Según consta en la Declaración Juramentada de la solicitante, es poseionaria del predio en mención por más de 50 años, sobre el cual ha construido una vivienda.
- La solicitante dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", presentó los siguientes requisitos documentales:
 - Solicitud dirigida al alcalde.
 - Copia a colores de documentos personales.
 - Certificado de no adeudar a la Municipalidad.
 - Copia del Certificado de Avalúo Urbano.
 - Copia del comprobante de pago del impuesto predial 2024.
 - Levantamiento planimétrico del bien inmueble municipal.
 - Declaración juramentada ante Notario Público.

2. INFORMES:

Habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de rigor, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", las unidades administrativas municipales correspondientes expidieron los siguientes informes y certificaciones:

- **Certificación de Dirección Financiera:**
Mediante memorando N° GADMVINCES-DF-2024-261-M, de fecha 05 de junio del 2024, el Ing. José Fernández Terán en su calidad de Director Financiero (E), certifica que el bien inmueble de clave catastral N° 120804010286001000, actualmente en posesión de la señora GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, ubicado en la parroquia urbana San Lorenzo del cantón Vinces, no reporta ningún provecho a las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.
- **Certificación de la Unidad de Gestión de Riesgos:**
Con fecha 10 de junio de 2024, el señor Juan Carlos Morante Vera, en su calidad de Asistente Técnico de Gestión de Riesgos CERTIFICA que el predio de clave catastral N° 120804010286001000, cuya poseionaria es la Sra. GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, ubicado en la parroquia urbana San Lorenzo del cantón Vinces, NO REGISTRA AFECTACIONES, adjuntando la información técnica del predio inspeccionado.



UBICACIÓN GEORREFERENCIAL	REGISTRO DE AFECTACIÓN	NIVEL DE EXPOSICIÓN A RIESGOS
639234.00 – 9829474.00	PREDIO NO REGISTRA AFECTACIONES	NINGUNO

• **Certificación del Área de Avalúos y Catastro:**

A través del memorando N° GADMVINCES-AC-AMP-2024-178-M, de fecha 3 de junio de 2024, el Ing. César Abel Muñoz Pincay, en su calidad de Coordinador de Avalúos y Catastro, informa al Ing. Malves León Aguirre Msc, Director de Ordenamiento Territorial, que revisados los registros del catastro de predios urbanos consta a nombre de la Sra. GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, C.C.: N° 1201556550, un predio de clave catastral N° 120804010286001000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 86, PREDIO 001, ubicado en las calles Panamá y Argentina, en el sector Ciudadela San Lorenzo, con una superficie de 194,25 m2, según consta en la Escritura de Compraventa celebrada el 6 de abril de 2009, registrada el 16 de abril de 2009.

El Coordinador de Avalúos y Catastro del GAD Municipal del Cantón Vinces señala además en su Informe de Factibilidad, que según el Informe de Inspección presentado mediante memorando N° GADMVINCES-DDOT-OSP-2024-052-M, de fecha 31 de mayo de 2024, por el Arq. Oswaldo Sánchez Pérez, Coordinador de Ordenamiento Territorial 2, se pudo constatar que la superficie total del terreno es de 310,20 m2, de los cuales 194,25 m2 se encuentran legalizados mediante escritura pública de compraventa debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Vinces; no así el excedente de 115,95 m2, lote del cual la peticionaria está solicitando la correspondiente compraventa por el derecho adquirido de posesión pacífica y con fines de vivienda por más de cincuenta años, según consta en la declaración juramentada ante notario público.

Al Informe de Factibilidad se adjunta el respectivo levantamiento planimétrico del lote objeto de la solicitud de compraventa, el informe de linderación, avalúo del terreno, avalúo de la construcción, avalúo total, y superficie, según la ubicación e información que consta en el sistema geográfico del predio, con el siguiente detalle:

NORTE:	GUILLERMINA ESPAÑA CONTRERAS	15,34 metros
SUR:	CALLE ARGENTINA	15,05 metros
ESTE:	AGAPITO SANTILLÁN CARPIO	7,25 metros
OESTE:	PROLONGACIÓN CALLE PANAMÁ	8,00 metros

Avalúo del terreno: USD\$ 7.805,75
Avalúo total: USD\$ 7.805,75



GAD MUNICIPAL DE VINCES

📍 Sucre y 9 de Octubre (esquina)

🌐 www.vinces.gob.ec

✉ rrpp@vinces.gob.ec

📘 [AlcaldíaVinces](#)

ALCALDÍA

Vinces - Los Ríos - Ecuador

Superficie: 115,95 m²

Porcentaje del valor del terreno para la compra:
Será el 35% del avalúo de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

3. INFORME DE FACTIBILIDAD:

Por medio del memorando No. GADMVINCES-DOT-2024-0268-M, de fecha 10 de junio de 2024, el Ing. Malves León Aguirre Msc, en su calidad de Director de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 22 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", remite a la Procuraduría Síndica Municipal un **INFORME DE FACTIBILIDAD**, a través del cual certifica que ha sido revisado el expediente documental para la compraventa de un lote de terreno municipal, trámite solicitado por la señora GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, C.C.: N° 1201556550, y habiendo constatado la existencia de las certificaciones exigidas en el artículo 21 de la normativa cantonal invocada, concluye finalmente lo siguiente: "Por lo antes expuesto remito a usted el informe de factibilidad técnica elaborado por el Ing. César Abel Muñoz Pinca, Coordinador de Catastro y Avalúo, quien manifiesta que técnicamente es factible que se continúe con el trámite".

4. BASE LEGAL:

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**
Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.
Art. 436.- Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes (...).
- **Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor:**



Art. 10.- REQUISITOS. - La solicitud para la declaración de bien mostrenco y venta de terrenos municipales será presentada en la Secretaría General del GADM Vinces, acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- a) Petición dirigida al señor alcalde (previo al pago de la tasa correspondiente), solicitando la regularización del bien inmueble que mantiene en posesión (...);
- b) Copia a color (legible) de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del o los solicitantes;
- c) Certificado de no adeudar al Municipio del o los solicitantes;
- d) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (...);
- e) Levantamiento planimétrico del bien que será materia de la adjudicación (...);
- f) Declaración juramentada de los solicitantes (...);
- g) Certificado de la Unidad de Avalúos y Catastros (...);
- h) El comprobante de pago del impuesto predial.

Art. 21.- DE LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES.- Dirección de Ordenamiento Territorial, solicitará a los departamentos municipales las siguientes certificaciones:

Certificación de Dirección Financiera.- La Dirección Financiera certificará si el bien objeto de enajenación no reporta provecho a las finanzas del GADM Vinces o si el provecho es inferior al que podrá obtenerse con otro destino.

Certificación del Área de Avalúos y Catastros.- El responsable de Avalúos y Catastros certificará el área de terreno, ubicación (urbana), linderos, valor catastral y valor real (porcentaje) que el usuario debe cancelar por el bien inmueble.

Certificación del Técnico de Gestión de Riesgos.- El Técnico de Gestión de Riesgos o quien ocupe este cargo, certificará si el predio no se encuentra en zona de riesgo.

Art. 22.- INFORMES FINALES.- Las unidades de avalúos y catastros y la procuraduría síndica del GADM Vinces emitirán los siguientes informes:

Informe de Factibilidad.- Compendiados todos los informes señalados en el artículo anterior, la Dirección de Ordenamiento Territorial, a través de la unidad de avalúos y catastros realizará la inspección y constatación de medidas conforme al levantamiento planimétrico presentado por el beneficiario, a fin de determinar el área, linderos del bien inmueble y si éste se encuentra o no afectado para obra pública municipal o por efectos de planificación cantonal; concluirá su informe indicando la factibilidad técnica de continuar con el trámite, y lo remitirá a la Procuraduría Síndica.

Informe de procuraduría síndica.- El Procurador Síndico Municipal emitirá un informe jurídico respecto a la legalidad del trámite cerciorándose de la existencia de todos los requisitos, certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso; y, verificará que la declaración juramentada se encuentre elaborada de conformidad a lo dispuesto en la presente ordenanza; concluirá su informe sugiriendo al Alcalde que el expediente sea puesto a conocimiento del Concejo Cantonal para que resuelvan la autorización.

Art. 23.- APROBACIÓN.- Corresponde al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, mediante resolución aprobar o negar la venta de terrenos municipales, de ser favorable la autorización dispondrá lo siguiente:

1. La notificación de resolución al interesado,



2. Que el expediente pase a conocimiento de la Dirección Financiera, para la emisión del título de crédito por el valor de la venta establecido en el informe de Avalúos y Catastros,
3. La celebración de la escritura pública de compraventa en los términos de la presente ordenanza.
4. La protocolización, inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Vinces, y el catastro del bien en la oficina de Avalúos y Catastros, a costa del beneficiario.

Art. 31.- PORCENTAJE DEL VALOR DEL TERRENO PARA LA ADJUDICACIÓN O COMPRA.- Por lo expuesto en el artículo anterior la dirección de ordenamiento territorial a través de la unidad de avalúos y catastros deberá de emitir el informe del valor del lote de terreno de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- b) El 35% del avalúo catastral, siempre y cuando el predio cuente con 6 de los servicios básicos o beneficios señalados en el artículo 30 de la presente ordenanza;

5. INFORME JURÍDICO:

Una vez recibido el INFORME DE FACTIBILIDAD emitido por el Ing. Malves León Aguirre, Director de Ordenamiento Territorial, a través del memorando No. GADMVINCES-DOT-2024-0268-M, de fecha 10 de junio de 2024; y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 10, 20, 21, y 22 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor", emito un INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de compra de un lote municipal de clave catastral N° 120804010286001000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 86, PREDIO 001, ubicado en las calles Panamá y Argentina, en el sector Ciudadela San Lorenzo, con una superficie de 115,95 m2, presentada por la Sra. GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, C.C.: N° 1201556550, quien se encuentra como poseionaria de dicho predio por más de cincuenta (50) años ininterrumpidos.

Por el presente certifico haber constatado la legalidad del trámite y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de rigor, así como la existencia de todas las certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso, sugiero a usted señor Alcalde que en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, ponga el presente trámite en conocimiento del Concejo Municipal, órgano legislativo al que le corresponde resolver con base en lo prescrito en los artículos: 57 literales d) y t), 323 y 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

De aprobarse la venta del predio municipal cuyos detalles han sido ampliamente mencionados en el presente informe, la correspondiente autorización deberá contener las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la "Ordenanza Sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados



en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces, y área urbana de la parroquia rural Antonio Sotomayor”.

Adicionalmente informo que, con base en el Informe Técnico suscrito por el Ing. César Abel Muñoz Pincay, Coordinador de Avalúos y Catastro, el valor a cancelar por parte de la Sra. GUILLERMINA FÉLIX ESPAÑA CONTRERAS, C.C.: N° 1201556550, por la compra del lote municipal de clave catastral N° 120804010286001000, asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 86, PREDIO 001, ubicado en las calles Panamá y Argentina, en el sector Ciudadela San Lorenzo, con una superficie de 115,95 m², es del 35% del avalúo del terreno, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la precitada ordenanza.

Adjunto al presente informe remito el expediente documental conformado por los siguientes documentos habilitantes contenidos en treinta y tres (33) fojas útiles:

- Informe de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- Informe de la Coordinación de Avalúos y Catastro.
- Certificación de Inspección
- Levantamiento Planimétrico.
- Certificación de la Dirección Financiera.
- Certificación de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- Solicitud de compra de solar municipal.
- Copia de documentos personales de la solicitante.
- Certificado de no adeudar a la Municipalidad 2024.
- Copia del comprobante de pago del impuesto predial 2024.
- Comprobante de pago por otros ingresos.
- Copia del certificado de avalúo urbano.
- Declaración Juramentada.
- Copia de Escritura de Compraventa y Certificado de Historia de Dominio del lote legalizado.

Particular que comunico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes. Con sentimientos de consideración y estima, Atentamente. Abg. Javier Antonio Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO C.C. Archivo.** Señores concejales has aquí el informe jurídico con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el tercer punto del orden del día, el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor mocionante”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que con siete votos a favor y de manera unánime queda aprobado el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES**



LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES. – En ese contexto se procede a dar lectura al oficio emitido por la comisión de legislación, suscrito por el licenciado Miguel Mosquera Martínez Msc. Presidente de la Comisión, Ab. Jessica Montiel Lavayen y Sra. Consuelo Gómez Mendoza miembros de la comisión y concejales del GAD Vinces; indica lo siguiente, **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** Vinces, 11 de julio de 2024 Señor: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN VINCES.** En su despacho. - De nuestras consideraciones: Los suscritos concejales miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal del Cantón Vinces, en uso de nuestras atribuciones señaladas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículos: 5; 7; 57; 322; 327, y Disposición General Décimo Sexta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto al presente tenemos a bien remitir el proyecto de **"ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES"**, a fin de que en uso de sus atribuciones previstas en la Constitución y la Ley, previa constatación del cumplimiento de los requisitos legales, disponga a quien corresponda incluir dicho proyecto en el Orden de Día de la sesión de Concejo que usted estime conveniente, para conocimiento, análisis y aprobación en primer debate. Atentamente, Ledo. Miguel Mosquera Martínez, Msc. **CONCEJAL - PRESIDENTE DE COMISIÓN** Abg. Jessica Montiel Lavayen **CONCEJALA - MIEMBRO DE COMISIÓN** Sra. Consuelo Gómez Mendoza **CONCEJALA - MIEMBRO DE COMISIÓN**, el secretario general AB. Gabriel Gallegos le manifiesta al señor alcalde que se encuentra presente el Ab. Manuel Avilés Alvario quien podía sustentar el proyecto de ordenanza antes indicado. **Interviene el Ab. Manuel Avilés quien manifiesta** que no le corresponde sustentar el proyecto el proyecto le corresponde legalmente a la comisión que la preside el concejal Miguel Mosquera ellos lo que han hecho es presentar de manera formal al seno del concejo la semana anterior un proyecto de ordenanza y lo que como departamento jurídico se ha brindado la respectiva asesoría y se ha podido verificar que el proyecto cuenta y está cumpliendo con todo lo que dispone el artículo tres veintidós del COOTAD en cuanto a su exposición de motivos, en cuanto al articulado que sea claro que sea preciso que las disposiciones legales no sean confusas que sean específicas, que este bien estructurado el proyecto con sus respectivos títulos, capítulos, secciones, disposiciones generales, transitorias, derogatorias y disposiciones finales que este actualizado los considerando con normativas que a nivel nacional también se van actualizando por ejemplo ya en la ordenanza está el tema de que las sesiones ordinarias tienen que convocarse con setenta y dos horas de anticipación y esa disposición reformatoria se dio recién a fines e inicio de este año del mes de junio y publicado la primera semana de julio donde se expidió la ley reformatoria a la ley orgánica de participación ciudadana en uno de sus considerando o en una de sus disposiciones justamente dispone la reforma al COOTAD en el artículo tres dieciséis y tres dieciocho que habla justamente del tiempo que debe transcurrir desde la convocatoria al día y hora



de la sesión de concejo ordinaria por eso es que se les está convocando ya desde la semana anterior con setenta y dos horas de anticipación es decir ustedes tienen más tiempo para poder analizar los documentos eso como para ponerles un ejemplo de lo actualizado que esta la ordenanza, recuerden también que ustedes de acuerdo a la disposición general décimo sexta del COOTAD tiene la obligación de actualizar las ordenanzas durante el primer mes de cada año se lo vengo repitiendo algunas veces para que se haga ya una especie de recordatorio y no estar como este año que recién estamos reformando y actualizando ordenanza porque a futuro ustedes pueden tener un llamado de atención de las autoridades de control recuerden ustedes que contraloría no solamente controla temas financieros si no también ya temas administrativos ustedes también tienen que poner énfasis en eso, también se ha recogido algunas inquietudes presentadas por los mismos concejales por ejemplo ahí tienen ustedes que definir el día de la sesión que no se puede sesionar un día a la semana un miércoles, una semana un jueves otra semana un viernes NO ustedes tienen que tomar una decisión hoy si es posible para que vaya quedando en la ordenanza en la partecita donde habla de las sesiones ordinarias ahí hay un resaltado para que ustedes puedan definir qué día van a sesionar si es los miércoles, jueves o viernes ese día tiene que mantenerse no solo el día si no también la hora para que la ciudadanía conozca así a la ciegas que el concejo sesiona tal día y a tal hora todas las semanas eso ya es una disposición de la ley orgánica de participación ciudadana y no pueden ustedes infringir esa ley, ahora yo he trabajado en algunos municipios y déjenme decirle que es el municipio que veo que el alcalde asiste al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento de las sesiones porque el señor alcalde por sus múltiples actividades también en un momento no puede estar en las sesiones ordinarias porque justo ese día por ejemplo si designan el jueves y se tuvo que ir a una reunión entonces lo trasladan al viernes "NO" en ese caso para eso está la vicealcaldesa y se la delega, usted puede faltar a diez a quince sesiones el señor alcalde y no pasa nada no está cometiendo una ilegalidad simplemente él está cumpliendo con sus actividades ejecutivas y la ley le faculta de delegar la presidencia de la sesión ¿para qué? para que ese día no falle tiene que sesionar ese día y a esa hora eso en cuanto a lo que tengo que decirles por lo demás el proyecto cuenta con el aval de la procuraduría síndica la sustentación de todo su contenido le corresponde al presidente de la comisión. El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta que fue la intervención del AB. Manuel Avilés Coordinador General encargado y analista del departamento jurídico justamente se le pidió la intervención de él para que como departamento jurídico indique que se ha elaborado la ordenanza conforme a la normativa vigente correspondiente. **Solicita la palabra el presidente de la comisión concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez quien manifiesta**, que habían tenido en sesiones anteriores algunas falencias en cuanto a manejo de procedimientos parlamentarios la ordenanza que hoy queremos derogar para darle paso a esta tiene muchos vacíos legales no es una ordenanza que realmente haya sido elaborada de forma completa hemos visto esas falencias, ante esa necesidad para que el concejo pueda manejar mucho mejor las sesiones hemos planteado con la comisión de legislaciones y fiscalización actualizar esta ordenanza en donde vaya ya ahora si inmerso temas como procedimiento parlamentario, las funciones de cada uno de quienes laboran en los departamentos de nuestro GAD municipal cuales son nuestros derechos las prohibiciones la forma como puede tomarse



en cuenta remociones de funcionarios remisión de concejales alcaldes si ese fuese el caso, además como explicaba el abogado Manuel Avilés estamos considerando ya la nueva normativa la actualización de la ley que va cambiando por lo cuanto esta es una ordenanza que me decía que está actualizada que está supliendo todas estas necesidades que se tenían como concejo cantonal es importante tener un órgano legal que nos permita como concejo cantonal funcionar y aparte de eso poder conocer que es lo que tenemos que hacer como parte de este concejo municipal siempre he dicho y he manifestado que toda sugerencias como concejales que podamos aportar es bueno y además alguna observación que tenga que hacerse también son buenas una vez que eso suceda pasara a la comisión de legislación y si se cree pertinente y cuenta con los respaldos necesario deberíamos nosotros adherirlas o dejarla como esa idea, quiero mocionar para que mis compañeros concejales puedan hacer uso de sus votos para poder aprobar esta ordenanza en primer instancia. El secretario general Ab. Gabriel Galleos le manifiesta al alcalde que existe una moción presentada por el concejal Miguel Mosquera Martínez y es debidamente apoyada por la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto “a favor mocionante”, concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita su voto es “razonado ante lo expuesto por parte del presidente de la comisión de legislación el compañero Miguel Mosquera acabo de escuchar su intervención me hubiera gustado muchísimo antes de una moción anticipada tengamos la oportunidad nosotros como autoridad de debatir y más que nada expresar ideas que van a favorecer siempre para el desarrollo de esta etapa legislativa para la que nosotros hemos sido designados dentro de mi intervención quisiera que conste señor secretario y también al presidente de la comisión unas observaciones que tenía para luego proceder a realizar mi votación en el artículo número diecisiete por favor que se incorpore y que sea un tema de debate para el segundo que la delegación de representación no debería ser por llamada de telefonía celular o WhatsApp ya que existen medios de comunicación más formales para estos actos importantes que nosotros realizamos dentro de la ciudad me parece correcto que sea por medio de correos electrónicos o por algún memorándum que se puede hacer con firma electrónica fuera lo más viable así mismo tomar anotación que sea tema de debate dentro de la comisión el articulo número veintiséis en el que dice el secretario o secretaria general que se incorpore al inicio del articulado que es un funcionario de libre nombramiento y remoción ya que no se encuentra dentro del articulado de la ordenanza que se nos ha sido presentada, así mismo el articulo número veintisiete que fuera un tema de debate dice medios electrónicos en su literal f) supongo yo que al referirse a medios electrónicos quiere decir que nosotros ya vamos a empezar con correos institucionales por el cual se va a empezar a comunicar dentro de la ordenanza presentada en varias ocasiones se menciona medios electrónicos, el articulo numero cuarenta donde dice la C que se incorpore el articulado cuando dice que va a ser fuera de una jurisdicción cantonal la sugerencia como legisladora de esta ciudad quiero revisar que se añada que debe ser con



previo aviso garantizando seguridad tanto para los ediles como para la ciudadanía concurrente así mismo en el articulado número cuarenta y cuatro tenemos lo que precisamente yo mencionaba es la documentación y medios de notificación que se nos facilite a nosotros como autoridad de la ciudad correos institucionales para así poder tener un medio de comunicación directo y ser legalmente convocados o notificados, así mismo el artículo cincuenta y ocho literal c) en la anterior ordenanza teníamos que las intervenciones de cada miembro del concejo sería un máximo de cinco minutos dentro del primer uso de palabra y en el segundo uso de la palabra de tres minutos en esta ordenanza tenemos que ambas son de tres minutos cada una para exposición de motivos, así mismo me encuentro un poco con la sorpresa de que en las disposiciones transitorias se solicita a la dirección financiera la creación de cargos de pro secretario y sub procurador síndico para el presupuesto institucional al dos mil veinticinco como modo de sugerencia ya que muchas veces se ha expresado por parte del ejecutivo la no posibilidad de contratación ya que no se tiene el presupuesto en cambio quizás a utilizar el personal que están laborando ya dentro del municipio obviamente que tenga la preparación o en este caso los títulos necesarios para que puedan ser designados en esos cargos ya que tenemos mucho personal aquí en el municipio que está dispuesto a trabajar tenemos personal que es muy preparado y dispuesto siempre a ayudarnos a favor del desarrollo de nuestra ciudad tenemos aquí excelentes abogados como el Ab. Manuel Avilés que nos acompaña siempre en cada sesión y está dispuesto a colaborar, con lo antes expuesto señor secretario y esperando que estas recomendaciones sean tomadas en cuenta por parte de la comisión correspondiente **mi voto es a favor**". El secretario general Ab. Gabriel Gallegos certifica que de manera unánime queda aprobado el cuarto punto del orden del día con los siete votos, además indica que en el artículo cuarenta indica que las sesiones no serán fuera de la jurisdicción si no fuera de la sede principal. **Interviene el Ab. Manuel Avilés** quien manifiesta, que toda observación es válida la comisión tiene el deber y la obligación de recibir las observaciones y está dentro de ese seno de la comisión está si se las incorpora o no y justamente la ordenanza está para eso por ejemplo y no con el afán de herir susceptibilidades, pero para eso está la ordenanza para regular el procedimiento parlamentario por decir el concejal Miguel presento la moción apoyo la moción ahí la moción tiene que ser debatida y no se dio el debate se abrió simplemente la votación entonces no es que se anticipó el en su justo derecho la presenta la moción y recibe el apoyo entonces en ese momento tiene que abrirse el debate antes de la votación entonces ahí hubo fallitas ojala en la nueva ordenanza se vayan revisando y puliendo porque así es y de a poco se va mejorando, otro asunto la sede del concejo es ésta lo que podrá hacer es sesionar en cualquier lugar pero dentro de la jurisdicción cantonal y de manera cuando el caso lo amerite y está bien pienso yo que debería de darse aquello de la seguridad porque el tema de hoy es justamente la seguridad y para poder sesionar fuera de la sede hay que tener esa seguridad pienso yo que si es viable y factible; en cuanto a los medios electrónicos, todos los medios electrónicos son válidos hay una ley de comercio y firma electrónica todos los documentos así sea por un WhatsApp el documento es válido el correo ni que se diga y si hay la posibilidad de hacer un correo institucional mucho mejor ya tendría que conversarse con el departamento de tecnologías para que abra los correos institucionales pero todos son válidos, ahora porque en el momento de delegar porque



hay situaciones impredecibles el alcalde puede tener su agenda lista para venir a la sesión pero en un momento dado algo paso y no pudo asistir a la sesión y en ese momento ya no hay espacio para hacer un oficio ni un memorándum ya no hay momento para nada entonces para eso están los medios electrónicos para que en esas situaciones se puedan utilizar por eso dice como alternativa pero siempre tendrá que hacerse la convocatoria de manera formal luego ya son medios alternativos, en el tema también de los cargos que se pretenden digo pretenden porque es una propuesta de crear el cargo de pro secretario o pro secretaria y sub procurador o sub procuradora ¿porque es importante? Actual mente en el orgánico funcional existe el cargo de secretario o secretaria y el cargo de procurador o procuradora esos dos cargos son muy especiales y esta sobre entendido porque el orgánico así lo dice y la misma COOTAD lo dice que son cargos de libre remoción, por ejemplo, el señor secretario él tiene la función específica de dar fe él es un notario prácticamente dentro de la municipalidad es el que da fe de todas las decisiones ejecutivas y legislativas el con su firma certifica algo que se ha actuado, imagínense que a él ni Dios quiera le pasa algo o se enferma o algo le pasa y no puede asistir quien le subroga a él, dirán ustedes si un personal de secretaria pero no, no es así, porque él no tiene el pro secretario que si lo tiene que subrogar de manera automática sin necesidad de ningún documento el señor hoy no asiste y ahí tiene que estar el pro secretario si no está el secretario y pro secretario entonces se buscará una figura de secretario Ad-hoc pero tiene que estar y en la ausencia del secretario el pro secretario certifica en la ausencia de él porque no puede el municipio depender de una sola persona; el procurador sindico es otra figura especial junto con el señor alcalde son los representantes legales de la institución supongamos el alcalde delega al procurador porque él tiene una actividad o una audiencia muy importante en la que hay que presentarse y al procurador algo le pasa no está presente o algo le pasó quien va a esa audiencia no puede ir el analista no puede ir ningún funcionario ningún servidor que este en la oficina porque no tiene la función de subrogar si está el sub procurador ese si automáticamente con su acción de personal se presenta en el juzgado el sub procurador tiene todas las facultades de representar al municipio por eso es que se pretende esos dos cargos porque digo así porque una vez aprobado ya el primer debate en el seno de la comisión tendrá que llamarse al coordinado de Talento Humano y al jefe financiero y el señor financiero va a tener que decir bueno si dentro del presupuesto es viable o no es viable para esos cargos talento humano también dirá si es viable o no es viable o buscamos otra figura y le damos esa atribución a algún analista pero no es una cosa que ya está dicha es una propuesta por la importancia que amerite tener un pro secretario o pro secretaria y un procurador o sub procurador. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta parece que mi punto de vista respecto a la disposición transitoria no fue muy clara al momento de realizar mi intervención no estoy diciendo que no estoy a favor de que existan estos cargos dentro del municipio ya que considero en lo personal que si son importante ya que una de las funciones del pro secretario o no sé si el sub procurador sindico dentro de la misma ordenanza que nos ha sido presentada es que cumpla el rol como secretario de las distintas comisiones porque el secretario general es solo secretario de comisión de mesa mientras que las otras comisiones no contamos con una persona experimentada con conocimientos en base a normas legales si es importante en que contemos con estos cargos dentro del municipio,



mi sugerencia y espero que esta vez sí pueda ser clara en el momento de transmitir la idea es que en la disposición transitoria se incorpore personal que ya actualmente este laborando y que cuente con la preparación y cumpla más que nada con el perfil profesional para poder ejercer este cargo que si lo contamos para ejercer estos cargos son conedores de la ley que contamos con muchos abogados laborando dentro del municipio esa es la sugerencia que yo realice ante este concejo respecto a la disposición transitoria porque un tema que ha sido puesto en observación y de mucho debate ha sido precisamente ha sido el tema del presupuesto financiero con el cual nosotros contamos como municipio si se puede aportar con esa idea y que sea un tema de debate fuera muy interesante para saber que piensan y que opinan mis compañeros del concejo porque contamos con personal que esta adecuado para ejercer estos cargos esa era mi intervención y espero que ahora si la haya podido transmitir de manera clara y precisa.

Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez quien manifiesta solo para ir cerrando el tema ciertamente acogemos lo que solicita la concejala Fabiana Véliz lo había expuesto antes el abogado una vez que tengamos el documento jurídico y con el departamento financiero ellos van a dar los informes; primero, si existen los fondos correspondientes para contratar a las personas en caso de que sea posible; segundo, el departamento de talento humano nos va a decir si existe la posibilidad de poder contratar y también nos van a decir si existen dentro los funcionarios del municipio personal que pudiese tener esos títulos que pudiesen ocupar estos cargos por eso es importante la reunión que se debe tener con estos dos funcionarios para que puedan crearse estos datos que pueden ser con partidas nuevas o los que ya están solamente cambiar la denominación eso es lo que debería exponerles una vez que se tenga la reunión con estos dos funcionarios y en segundo debate se da a conocer el informe de la reunión que se tuvo y se incorporara en la creación de estos cargos denominacionalmente o con partidas nuevas.

El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta que como tema de información en la ordenanza actual luego que se conoce un tema en el concejo primero se aperturaba el debate posterior a la moción en la ordenanza propuesta se mociona y se debate de acuerdo a la moción entonces si aclara muchas dudas como lo decía el concejal solo como tema de aclaración para cómo proceder en las sesiones de concejo; **QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS: Interviene el concejal Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta: buenos días, Dios los bendiga a todos, compañeros concejales, señor alcalde, ciudadanía que nos visita, jefes departamentales, señor alcalde quiero presentar formalmente a nombre de la comisión que presido quiero presentar una ordenanza, Ordenanza que regula el desarrollo de las actividades turísticas del cantón, con esto nos lleva a estar más organizados, ya la estuvimos revisando con el departamento de turismo y con Asesoría jurídica de aquí del municipio, así que hago la entrega señor alcalde, para que se ingrese por secretaría, muchas gracias; **Responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta: que bien concejal lo felicito; **Interviene la concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita** quien manifiesta: señor alcalde, compañeros concejales, publico presente, realmente que gusto y que orgullo me da que cada vez sean más las personas que se suman a esta sesión de concejo tan importante para conocer el desarrollo que nosotros como órgano ejecutivo y legislativo realizamos semana tras semana, me gustó mucho debatir el tema de la ordenanza señor alcalde y más que nada el articulado,



en el que se incluye el tema de la difusión de medios de comunicación para que las personas conozcan los temas de real importancia para el desarrollo de nuestra ciudad, en meses pasados se realizó el tema del presupuesto participativo en el cual se anotaron las solicitudes de los ciudadanos y de lo cual se llegó al acuerdo, si mal no lo recuerdo usted menciono que iba a realizar 10 tendales comunitarios, los cuales ya se están desarrollando, se están construyendo alrededor de nuestra ciudad tanto en zonas urbanas como rurales, por lo cual solicito a su máxima autoridad se me dé a conocer a mi como miembro del concejo, como un órgano fiscalizador el lugar y la ubicación de estos tendales comunitarios para ir a poder realizar los recorridos pertinentes. De igual manera señor alcalde quiero poner en mesa la conversación sobre un tema que ya en meses anteriores también o expuse respecto al camal de Vinces, si mal no recuerdo en algún momento que estuvo principalizado mi alterno hizo la misma acotación, la cual se mencionó de que la cortadora ya estaba en un proceso de compra pública, quisiera mencionar algunas de las razones que destacan una relevancia en mantener en adecuadas condiciones este tipo de instalaciones, lo principal la salud pública en el cual un camal con cuchilla en óptimas condiciones es crucial para preservar la salud pública y se asegure que la carne que se procesa cumpla con estándares de higienes y seguridad alimentaria esto es fundamental para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos y proteger la salud de los consumidores así mismo la calidad de la carne que llegue en buenas condiciones, garantizando que la manera que es procesada sea la adecuada y también para nosotros poder cumplir con la normativa ya que una cuchilla en óptimas condiciones permite cumplir con las normativas y regulaciones vigentes en materias de sanidad animal, así mismo a prácticas de manejo y procesamientos, lo que quiero dar a entender es que es importante que este en óptimas condiciones para asegurar la salud pública, quiero agradecerle también al señor alcalde por motivarnos a nosotros como concejales con la creación de distintos proyectos de ordenanzas veo que ya todos estamos trabajando en algunos, el día de ayer también ya presente la ordenanza de la comisión que me pertenece que es la comisión de seguridad en la que se propone la creación, la regulación y funcionamiento del consejo cantonal de seguridad ciudadana al cantón Vinces, esto como un antecedente a lo que en algún momento usted como ejecutivo menciono que era la adquisición de cámaras de seguridad para las instalaciones en distintos puntos de Vinces, esta ordenanza va a ser precisamente para eso, para poder regular el tema de las cámaras de seguridad, una vez que esté aprobada esta ordenanza señor alcalde quiero que conozca que sigo trabajando en el tema de la seguridad y ya tengo también preparada otra ordenanza para la regularización y el soporte de las cámaras de seguridad; **Responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta: buenos días con todos a la ciudadanía que son la mayoría empleados municipales, aquí no veo gente nueva que se acerque, todas las semanas como se hace saber, los felicito a los concejales que presentaron una ordenanza veo que están trabajando a los trece meses vienen a presentar una ordenanza, no a todos pero hay unos que han presentado ya ordenanzas desde la otra administración y está también, pero que bien que estén trabajando por el pueblo y sobre el asunto de los tendales comunitarios no son 10 son 11 y ustedes como concejales deberían de pedir información de presentarse al departamento de obras públicas, aquí hay otros concejales y han ido a recorrer los sitios de los tendales comunitarios, entonces no



esperen que yo les haga llegar a cada uno de ustedes los lugares donde están, cuando eso está en el portal de compras públicas, ustedes deberían de revisar esa situación y darse cuenta en qué lugares están, o pedir por medio de oficio "por favor necesito que me ayuden con este tema" de donde son los lugares que estamos haciendo esas obras eso son parte del trabajo de ustedes, no que yo les dé a ustedes ya para que ustedes vayan a recorrer, entonces les digo para que en las próximas sea así y también le voy a contestar por favor señor secretario para hacerle entrega del oficio de la contestación a la abogada Fabiana Veliz, así yo quisiera que el señor prefecto de Los Ríos que cada vez que yo le mando un oficio nunca me responde, yo si soy un caballero y siempre contesto con pruebas, no ando victimizándome con nadie ni haciendo quedar mal a nadie ni a los concejales ni a nadie, entonces las cosas son así, aquí uno es claro, preciso y conciso con todos ustedes, así que la próxima vez que por favor en compras públicas ustedes pueden bajar todas las obras que se hacen para bienestar de la ciudadanía y los felicito una vez más a todos los concejales que han presentado ordenanzas a favor de la ciudadanía porque ese es el trabajo del concejal, fiscalizar y crear ordenanza para el beneficio del cantón y otra también de que aquí hay muchos funcionarios que se pueden encargar de lo que se está proponiendo yo no he dicho que voy a contratar, una vez en la sesión que hicimos en el Recuerdo yo me acuerdo que yo les propuse bajar el 5% a los concejales y a mí, y a los jefes departamentales, pero mi propuesta no tuvo acogida, estamos jodidos, fregados y necesitamos ahorrar como voy a meter más empleados en el municipio cuando yo quisiera es sacar pero lastimosamente no me lo permite la ley, sacar porque las leyes son medias difíciles en este país, uno los saca y después los regresa y uno tiene que pagarles todo, hay que saber hacer las cosas para no meterse en problemas. También quería decirle señores concejales que he pedido al director de la CTE una reunión urgente porque yo le mande un audio a un coronel de la CTE y se ha hecho viral ese audio, ahí intenta hacerme quedar mal con los triciclos, con los buses ahora están trabajando ellos pero están cogiendo a los triciclos y les dicen que yo que los he mandado, yo lo que les he dicho que todos los comerciantes se paran donde sea donde les da la gana y los buses se ponen a coger pasajeros en todas las esquinas y eso no está bien por eso ha bajado la recaudación en el terminal terrestre, eso es lo que yo he dicho a favor del municipio a parte también un apersona de una cooperativa me supo decir anteriormente de que por favor que en vez de darle a los vigilantes de tránsito el dólar de cada parada por mejor no les damos y compramos las tasas al municipio, y yo le dije hermano déjate de cosas eso yo no te voy a permitir jamás en la vida todos tienen que ir al terminal terrestre, entonces siempre yo he hecho y pedido que pongan orden porque si ustedes se pone a ver prácticamente ya estamos en las calles llenas de comerciantes, entonces eso es lo que he pedido a los señores de la CTE y ahora le pedí al director ejecutivo una reunión para revisar ese tema, o el convenio lo tiramos abajo o se alinean los señores de la CTE y lo del asunto del camal no tenía entendido esa situación que no está funcionando, ahí hay un administrador hay un jefe departamental ellos deben de hacer la parte administrativa tengo entendido que está funcionando la sierra, hay un jefe departamental que él tiene que decir las cosas administrativas, no es que yo tengo que estar atrás de todas las cosas yo también tengo bastantes cosas que hacer, el municipio hay bastante personal pero lastimosamente hay jefes que no se amarran los pantalones todavía y quieren que yo haga las cosas de ellos y



eso no está bien; **Interviene la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza** quien manifiesta: muy buenos días señor alcalde, compañeros concejales, amigos presente muy buenos días, el día miércoles estuvimos en un recorrido junto con la vicealcaldesa el compañero Héctor Barona y mi persona en los tendales comunitarios, señor alcalde estuvimos en Abras de Mantequilla, en Estero de Lagarto el otro tendal en Patria Nueva y en San Juan de Abajo, tres tendales en los cuales están muy contentos los dirigentes, los sectores están muy agradecidos le mandan muchos saludos y también que sigan las obras, esta semana Dios mediante el día lunes o martes vamos con el compañero Sixto todo el equipo creo que ahí deberían ir todos los concejales a seguir el recorrido de los tendales están muy lindos de mi parte felicidades señor alcalde que esas obras son muy importantes, porque de ahí van a venir mejoramientos para los sectores rurales, van a realizar las gastronomías, inclusive ya nos invitaron en San Juan de Abajo que van a hacer un día de indor futbol, comida en donde van a estar invitando a todos nosotros para que vayamos junto con usted, para que usted vea las maravillas de obras que se están haciendo, muchísimas gracias y felicidades señor alcalde y siga, siga trabajando por los sectores rurales, con los tendales y se vendrán muchas cosas buenas, así mismo como las calles de Vinces muy contentos y bueno felicidades, que siga adelante y que Dios nos bendiga a cada uno de nosotros, muchísimas gracias; **Interviene la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes** quien manifiesta: buenos días estimado alcalde, compañeros concejales, público en general, solamente quiero invitar a cada una de las personas que están aquí a los compañeros concejales y a toda la ciudadanía de nuestro queridísimo cantón para que este domingo 21 de julio se den cita en los exteriores del antiguo municipio de Vinces, ya que hemos gestionado la posibilidad de que venga esta brigada odontológica totalmente gratuita, también agradecerle a nuestro querido alcalde Alfonso Montalván por todos los permisos y toda la predisposición que nos ha dado para que este evento se dé a cabo con total normalidad, esto es gracias a una fundación sin fines de lucro, es una fundación en toda nuestra provincia de Los Ríos, se está dando cita esta vez en Vinces, y lo que vamos a tener es: limpiezas dentales, profilaxis, calces, extracciones de piezas dentales totalmente gratuitos, así que los esperamos este domingo 21 de julio, muchísimas gracias; **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta: muy buenos días a cada uno de ustedes, señor alcalde, señores concejales, ciudadanos que se encuentran el día de hoy aquí en esta sesión de concejo, como lo menciono la compañera Consuelo Gómez realizamos el recorrido como legislador y fiscalizador que somos acudimos a los sectores de Estero de Lagarto, Patria Nueva y San Juan de Abajo, donde esta administración municipal está realizando 11 tendales comunitarios: 9 son nuevos; y, 2 son reconfirmaciones, de una u otra manera hay sectores que visitamos se está realizando el trabajo en cada uno de ellos todavía le falta a los tendales comunitarios, escuchamos a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que este trabajo que se está realizando aquí en los diferentes sectores van a ser de mucha importancia ya que ellos van a poner su producto, su cacao, su arroz, su café también va a ser para los jóvenes para el área recreativa deportiva, entonces han visto con mucho positivismo estos tendales que se están realizando en beneficio de la ciudadanía vinceña y principalmente de nuestra gente de la zona rural, de antemano muchas gracias; **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta:



ingeniero Zavala que pasa en el camal con esa sierra, yo ordene que se compre eso; **Interviene el Ing. Jaime Zavala Escobar Director de Ambiente y Seguridad Ciudadana** quien manifiesta: muy buenos días señor alcalde, ahora estamos subiendo nuevamente el proceso de compras públicas para adquirir sierras nuevas, porque esas sierras ya cumplieron su vida útil, la primera vez se ha caído porque no tenemos proveedor, pero ahora nuevamente vamos a volver a subir el proceso para poder adquirir las sierras, ese ha sido el inconveniente, no ha habido ningún descuido ni falta de gestión, hemos estado realizando la debida gestión de acuerdo a los lineamientos establecidos; **Interviene la concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita** quien manifiesta: señor alcalde al parecer mis palabras nuevamente han sido mal interpretadas, discúlpeme por no expresarme a la claridad posible pensé que lo había hecho, nunca he mencionado de que el camal no está funcionando, simplemente hice la consulta respecto a las cuchillas, me alegra muchísimo ingeniero Zavala el escuchar de que ya está en el tema de compras públicas ya que es un tema de vital importancia para cumplir más que nada con los estándares de salud y tratamiento en el tema de carne animal, respecto a lo que usted mencionaba en mi replica señor alcalde usted mencionaba que no habían nuevas personas para mí las cuatro o cinco personas nuevas que han venido aquí a parte de los jefes departamentales si son de vital importancia y me enorgullece que se acerquen, quizás las personas no vengán a la sesiones de concejo porque no se tiene la correcta difusión de cuando es el día y la hora que nosotros sesionamos pero estoy segura que con el nuevo proyecto de ordenanza que se está proponiendo y que ya se aprobó en primer debate esta situación va a cambiar para que la ciudadanía conozca y pueda venir y escuchar los temas de vital importancia, así mismo recibo con mucha sorpresa la mención que realiza respecto a la información de los tendales comunitarios ya que hace varios meses atrás fue usted señor alcalde el mismo que se molestó por yo acercarme directamente a la oficina de obras públicas para solicitar información y ahora con mucha sorpresa recibo que usted nuevamente me indica que me acerque cuando en ese momento me dijo que no me saltara al órgano ejecutivo y que tenía que realizarlo con una solicitud directamente a usted, es por eso que lo realice en manera general en esta sesión de concejo pero tenga por seguro que va a recibir por manera escrita en el procedimiento totalmente adecuado de la solicitud de la información lo hare a usted como máxima autoridad pertinente; **Responde el señor alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta: bueno abogada parece que no me explique bien o usted no me entendió, los demás concejales se acercaron a obras públicas y le dieron el dato donde eran los tendales comunitarios, yo le dije la vez pasada concejal que cuando quiera una información usted no vaya directamente a pedir a ellos sino tiene que pedírmelo a mí por escrito y yo le sumillo y hago que le den la información que usted necesita, eso fue la vez pasada, pero ahora si ya están los tendales, está la página de alcaldía, lo que pasa es que usted no mira la página de la alcaldía está más pendiente de la página de la prefectura parece que usted fuera funcionaria de la prefectura y no de la alcaldía, ese es el tema concejal, entonces los demás concejales si van a recorrer las obras porque ellos se acercan a obras públicas y piden la información entonces usted también debería presentarse porque usted es parte de esta administración y tiene todo el derecho de ir a las obras a medir a fiscalizar porque ese es el rol de ustedes, fiscalizar y crear ordenanzas a favor del pueblo pero ya en lo administrativo no es su



asunto. La vez pasada también usted publica y solamente saca lo que usted habla y no saca las respuestas de los compañeros concejales y la mía, usted dice que se la ha vulnerado porque usted es una mujer joven, entonces imagínese en la primera administración usted fue parte de esa administración y usted era más joven que ahora, vea todas esas chicas que están presente son mujeres jóvenes trabajan en la administración, tenemos el proyecto Vivo joven, tenemos los proyectos de aprende para emprender, donde se benefician mujeres jóvenes, hombres jóvenes no es que yo tenga algo contra usted por ser una mujer joven, usted tiene dos comisiones pero no es que yo tengo que darle todas las comisiones que usted quiera abogada no son así las cosas, en la prefectura con las comisiones que a mí me dan yo las recibo, porque para eso están los demás compañeros alcaldes, como ahora aquí los compañeros concejales ellos son los que proponen quienes integran las comisiones, no es que yo digo esta comisión la quiero, esta comisión no la quiero, eso lo eligen ustedes como miembros del concejo no yo como alcalde, eso es lo que quiero dejar en claro que le he dicho ya cuántas veces, concejal trabajemos por el bienestar del pueblo, trabajemos yo no tengo nada contra usted, entonces también en lo del ingeniero Zavala por eso lo mande a llamar a usted, porque yo no puedo andar atrás de todo, tengo bastante ocupaciones, tengo que andar pendiente de todas las cosas, entonces yo dije la vez pasada que se haga el proceso y se compre eso, entonces lo llame porque ya hasta de mi dinero yo he arreglado algunas veces la sierra del camal, entonces no es justo eso porque necesito que ya se dé una solución porque tienen ya que dar mejor servicio el camal, entonces también estamos haciendo un proceso para comprar ya el carro frigorífico también, por la vez pasada preste uno mío y me lo desbarataron; **Interviene el concejal Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta: señor alcalde, compañeros concejales, dos cositas nomas asunto de lo que se está debatiendo de la ordenanza, yo me recuerdo que en la anterior administración que la presidio también el señor alcáide, nosotros como concejales reelectos con el compañero Miguel Mosquera y mi persona, cuando no podía actuar el secretario Gallegos automáticamente desempeñaba la labor alguien que también esta entendido en la materia como es el abogado Ubilla, siempre fue así, cuando el abogado no podía actuar, actuaba el abogado Ubilla teniendo conocimiento de la causa de las reuniones. Por otro lado también yo quería acotar algo si de pronto que es algo que nos olvidamos, en la primera reunión de nosotros los concejales acordamos reunirnos los día miércoles, todos los miércoles porque así lo dice la ordenanza, pero no hemos actuado los días miércoles por la inseguridad que vive el país, si se recuerdan que tuvimos que cambiar porque teníamos que poner jueves, a veces miércoles, o viernes, por la inseguridad que existía en ese entonces y que todavía existe en el país y el cantón, así que aclarar nomas esas dos cositas y también alcalde felicitarlo, estuve recorriendo ese tendal reconformado que se está haciendo en la parte de Clarisa sector la entrada a La Fiera, está quedando muy bonito, también debemos recordar que en ese tendal o esa cancha la hicieron en las administraciones pasadas con múltiples falencias, esa cancha tiene unas gradas y las gradas se estaban cayendo en pedazos es así que se ha actuado en reconformar dicha cancha, también quiero pedir ese favorcito alcalde de que usted prometió en campaña a ver como ayudamos a esa gente de Clarisa con el agua, es lo que le pido porque yo andaba con usted en campaña y esa fue una promesa y tenemos que quedar bien con esa gente de Clarisa; **Responde el señor**



alcalde Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo quien manifiesta: hay que hacerle dos pozos concejal eso ya estamos haciendo el trámite, porque hay que hacer un buen informe, porque la vez pasada ya se hizo un pozo porque los mismos moradores dijeron el sitio, ahora el pozo daño y la verdad que ya esa situación con esa agua está muy fea, entonces ya estamos haciendo los informes para hacerlo cerca del río por la canagua sería, entonces hay que poner más tuberías y otros detalles, como tenía el presupuesto para hacer las torres lo que dije como hemos cumplido con los tendales, vamos a cumplir también con las albaradas, y ese rubro que teníamos para hacer cinco torres ponerlo para darle una solución a Clarisa y a Pavana con ese presupuesto que tenemos ahí, para poder hacerlo este mismo año sino va a tocar esperar hasta el otro año, entonces esas personas de ese sector no pueden seguir esperando más, eso es lo que teníamos previsto en una reunión que hice el otro día, entonces les comunico a ustedes lo que vamos a hacer. Al no existir más puntos que tratar con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las once horas con veinte minutos.



Firma Electrónica por:
JUAN ALFONSO
MONTALVÁN CEREZO

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.
ALCALDE DEL GADM VINCES



Firma Electrónica por:
JUAN GABRIEL
GALLEGOS FRANCO

Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL

